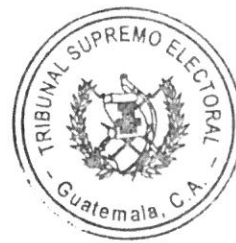




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 499-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 2° del Acuerdo número 96-2014 emitido con fecha 9 de abril de 2014, dispuso que los pagos de UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000.00) en adelante que emita y realice la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, previamente deben ser aprobados por el Pleno de Magistrados, con excepción de salarios ordinarios y extraordinarios, bono anual (bono 14), aguinaldos, bono por antigüedad y bono electoral;

CONSIDERANDO

Que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería, en oficio número DDT0-381-08-2019, de fecha 6 de agosto del presente año, solicitan se apruebe el pago a favor de la entidad **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANONIMA**, por la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q6,975,057.36)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Instruir al Director de Finanzas, para que efectúe el pago a favor de la entidad **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q6,975,057.36)**, en concepto de pago total de la **IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, FONDO BLANCO; IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR LISTADO NACIONAL, FONDO VERDE; IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR DISTRITO ELECTORAL (23 DISTRITOS ELECTORALES), FONDO CELESTE E IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, FONDO AMARILLO;**

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

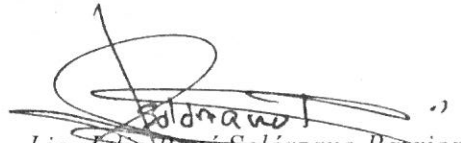


Tribunal Supremo Electoral

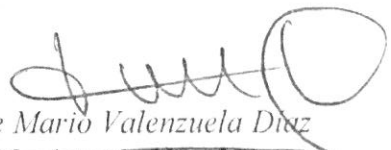
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:

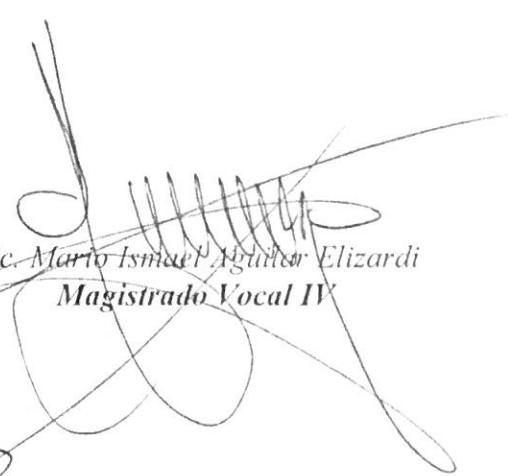



~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Presidente



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

